



San José, 30 de octubre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 1646/2023.- VISTO: el Expediente N.º 2750/2022, Oficio N.º 1931/2023 de la Intendencia de San José, conteniendo Proyecto de Decreto tendiente a extender el plazo de vigencia del Decreto N.º 3239; **CONSIDERANDO I:** que por el Decreto mencionado, se aprobó la prórroga del Decreto N.º 3231, relativo a la exoneración de tributos departamentales, multas y recargos a los Permisos de Construcción, hasta el 28 de abril de 2023; **CONSIDERANDO II:** que el Ejecutivo ha recibido numerosas solicitudes de propietarios que aún no han regularizado sus viviendas, para aplazar la fecha del referido Decreto; **CONSIDERANDO III:** que de acuerdo con el informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, se comparte la propuesta de la Intendencia Departamental para conceder una nueva prórroga a los propietarios, para que tengan la oportunidad de regularizar su vivienda; **ATENTO:** a lo expresado precedentemente, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (26 votos afirmativos en 26); **RESUELVE:** aprobar el informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, que aconseja al Plenario se apruebe el Proyecto de Decreto remitido por la Intendencia Departamental de San José, en el Expediente N°2750/2022, Oficio N°1830/2023, y sancionar en general y en particular el **Decreto N.º 3.254** por unanimidad de presentes (26 votos afirmativos en 26), el que quedará redactado en los siguientes términos:

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
DECRETA:**

Artículo 1º - Prorróguese la vigencia del Decreto N.º 3231, referido a la exoneración de tributos departamentales, multas, recargos a los Permisos de Construcción, hasta el 29 de diciembre de 2023.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, etc.-

Pase al Ejecutivo Departamental para dar cumplimiento con lo establecido en el Art.281º (inc.3 de la Constitución de la República).AMC

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.


Mtra. María Fernanda Castro
Presidenta


Andrés Pintaluba
Secretario General